



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

septiembre 2017 - agosto 2018

I. PRESENTACIÓN

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, coadyuva a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que la Cámara de Diputados cumpla con las facultades y obligaciones constitucionales que la Ley le otorga, de las cuales destacan la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal; y la revisión de la Cuenta Pública.

En razón de lo anterior, el presente Programa Anual de Trabajo, es la base que establece las líneas de acción para que la Comisión cumpla con sus tareas, el cual no es limitativo en ningún sentido, por lo que puede ser modificado durante el año legislativo de vigencia y adecuarlo a las necesidades de este órgano legislativo.

II. FUNDAMENTO LEGAL

II.1. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta su Programa Anual de Trabajo que corresponde al Tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de Unión, que comprende del mes de septiembre de 2017 al mes de agosto de 2018.

II.2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74, fracciones IV y VI establece, entre otras, como facultades exclusivas de la Cámara de Diputados las siguientes:

- Aprobar anualmente el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

- Revisar la Cuenta Pública, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

II.3. Marco legal. El quehacer legislativo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se encuentra regulado por las siguientes disposiciones jurídicas que constituyen el marco normativo para la asignación y el control de los recursos, desde la programación, presupuestación, discusión y aprobación, incluyendo el ejercicio del gasto, hasta las etapas de fiscalización, rendición de cuentas y evaluación; las atribuciones y obligaciones de los ejecutores del gasto, así como los mecanismos de comunicación y coordinación entre los Poderes de la Unión de la República Mexicana; la distribución de los recursos de la Federación hacia los Estados y Municipios; las atribuciones y procedimientos de la Auditoría Superior de la Federación en los procesos de fiscalización y auditoría del gasto público a través de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 26, 31, fracción IV, 73, fracciones VII y VIII, 74 fracciones IV y VI, 75, 79, 126, 127 y 134.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Planeación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

III. Programa Anual de Trabajo

El presente Programa Anual de Trabajo, corresponde al periodo del mes de septiembre de 2017 al mes de agosto de 2018, en el cual se plantean las líneas generales de acción para dar cumplimiento a las siguientes tareas:

- a) Aprobar el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, previo análisis, discusión y en su caso modificación;
- b) Proponer la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social;
- c) Revisar, discutir, analizar y evaluar las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal que corresponda, así como elaborar y presentar al Pleno de la Cámara de Diputados los dictámenes correspondientes;
- d) Analizar, discutir, dictaminar y en su caso emitir opinión de las iniciativas, minutas, excitativas y puntos de acuerdo, turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;
- e) Evaluar, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018.

III.1. Objetivos

III.1.1. Formular el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

El titular del Poder Ejecutivo Federal el pasado 8 de septiembre del presente año, remitió a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que con fundamento en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de aprobarlo, previo su examen, discusión y modificación en su caso.

En razón de lo anterior, para la elaboración del dictamen correspondiente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública realizará las siguientes actividades:

- Analizar el Paquete Económico 2018 que el titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados. Para cumplir dicho propósito esta Comisión analizará la información que en su caso, la Comisión solicite a las dependencias y entidades de la Administración Pública

Federal durante el examen, elaboración, discusión, modificación, y aprobación del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018;

- Elaborar el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, a través de los grupos de trabajo para la redacción del dictamen y para la integración de los anexos del decreto, conformados al interior de esta Comisión por diputados de los diferentes grupos parlamentarios representados en la propia comisión.
- Analizar y aprobar la propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal de 2018 que envíe el Ejecutivo, para ponerla a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, para su aprobación.
- Para regular las actividades que se realizan durante el examen, discusión, en su caso modificación y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, la Comisión emitirá los siguientes documentos que serán publicados en la Gaceta Parlamentaria y en el Micrositio de este órgano legislativo:
 - Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el de las solicitudes de gestión propuestas por los legisladores.
 - Acuerdo por el que se regula la entrega de solicitudes de recursos federales por parte de los organismos autónomos, el Poder Judicial de la Federación, las entidades federativas y los municipios, concernientes al procedimiento de examen y discusión del Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - Acuerdo por el que se establece el procedimiento de solicitud de información al Ejecutivo Federal en el proceso de examen y discusión del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - Calendario de Actividades para el Paquete Económico 2018.
- Durante el análisis del Paquete Económico 2018, se celebrarán reuniones con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

- Solicitar al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas un análisis de los informes trimestrales remitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y celebrar reuniones con el mismo.
- El 10 de octubre la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública celebrará una reunión de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- De conformidad a los acuerdos aprobados por esta Comisión, recibir a servidores públicos de la administración pública federal, estatal y municipal, organismos autónomos, desconcentrados, descentralizados y a representantes de la sociedad civil, de los sectores productivos y de las entidades federativas.
- De conformidad a los acuerdos aprobados por esta Comisión, celebrar reuniones con las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.
- Evaluar el desempeño de los programas autorizados en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 con un alto impacto social;
- Identificar las prioridades de gasto del ejercicio fiscal del 2018, con el propósito de lograr acuerdos en los montos presupuestales;
- Procesar las solicitudes de presupuesto y puntos de acuerdo turnadas a la Comisión, de conformidad con los mecanismos, condicionantes y principios previstos en los artículos 18, párrafo primero y tercero; 42, fracción VIII, incisos a), b), c) y f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 numeral 3, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y en los Acuerdos aprobados por este órgano legislativo;
- Proponer las reasignaciones presupuestales que correspondan y, previa evaluación, maximizar el impacto de los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

III.1.2. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

El objetivo es evaluar y dar seguimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Reglamento de la misma y en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 para fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Las actividades propuestas para alcanzar estos objetivos son:

- Analizar los resultados de los programas sujetos a reglas de operación, así como de las instituciones que llevan a cabo las evaluaciones de programas de nueva creación;
- Analizar las contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios, y las erogaciones relacionadas, que realicen las dependencias y entidades federales y remitirlas a las comisiones competentes;
- Revisar el monto y ejercicio de los subsidios y donativos otorgados por las dependencias y entidades, remitiendo los informes correspondientes a las comisiones competentes;
- Revisar, analizar y dar seguimiento a las asignaciones presupuestales transferidas a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- Analizar el ejercicio de los programas integrantes de los anexos transversales;
- Analizar y, en su caso, formular modificaciones a la propuesta que presente el Ejecutivo Federal, sobre la composición, por dependencia y entidad, del gasto a reducir, en el evento que se presente la hipótesis prevista por el artículo 21 fracción III inciso c), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relacionado con la disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación;
- Analizar los Programas Prioritarios, con las siguientes características:
 - Los sujetos a reglas de operación;
 - Aquellos con reglas *pari passu*, en su caso;
 - Los que, en su caso, recibieron ampliaciones por parte de la Cámara;
 - Los programas federalizados y regionales.

- Dar seguimiento al Gasto Público a través del Grupo de Trabajo correspondiente.
- Analizar y vigilar el comportamiento del gasto público de la Administración Pública Federal, atendiendo al enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, conforme al sistema de evaluación del desempeño que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - Observar las metas financieras y de operación de las entidades sujetas a control presupuestario directo;
 - Analizar los recursos aportados a fideicomisos, mandatos, contratos y/o figuras análogas;
 - Analizar, en su caso, la determinación de los ingresos excedentes y que su destino se haya realizado conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento;
 - Observar que en los Programas Sociales se destinen los recursos para los fines que establece la Ley y el correspondiente Decreto de Presupuesto de Egresos;
 - Analizar y dar seguimiento a los programas que hubieren generado observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en la revisión de las cuentas públicas;
 - Analizar el estado de la deuda pública del sector público federal;
 - Vigilar el avance de programas federales por sector y por entidad federativa a fin de identificar los problemas que se presenten en cada sector;
 - Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación en el marco de sus atribuciones, en su caso, la realización de auditorías especiales;
 - Conciliar la información del ejercicio de los recursos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - Analizar y dar seguimiento al avance de los programas y proyectos de inversión aprobados en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018;
 - Dar seguimiento a las recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, realizó la Auditoría Superior de la Federación a la Comisión.

III.1.3. Revisar, discutir, analizar y evaluar las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal que corresponda, así como elaborar y presentar al Pleno de la Cámara de Diputados los dictámenes correspondientes.

El objetivo será revisar, analizar, discutir, evaluar y dictaminar el contenido de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal correspondientes

a los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Las actividades para dar cumplimiento a este objetivo son:

- Analizar el contenido de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal de los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015;
- Revisar, analizar y discutir los Informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 emitidos por la Auditoría Superior de la Federación;
- Estudiar el análisis al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 que haya realizado la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación;
- Analizar las opiniones que en su caso emitan las Comisiones Ordinarias, respecto a los informes que hubieren rendido los Secretarios del Despacho del Poder Ejecutivo y las demás entidades fiscalizadas;
- Elaborar los dictámenes de las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, y presentarlos al Pleno de la Cámara para su votación;

III.1.4. Elaboración de dictámenes y en su caso, opiniones de las iniciativas, minutas, excitativas y puntos de acuerdo, turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con el propósito de elaborar el dictamen o en su caso opinión de los distintos asuntos legislativos que turne la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se contempla realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Con el fin de contar con mayores elementos para el análisis de los distintos asuntos legislativos que sean turnados a esta Comisión, se solicitará a los distintos Centros de Estudios de la Cámara de Diputados la elaboración de investigaciones, estudios de derecho comparado, opiniones y análisis de las iniciativas y minutas que por su naturaleza lo requieran;

- Celebrar reuniones con servidores públicos;
- Considerando la naturaleza de los asuntos legislativos y el turno dictado por la Mesa Directiva, esta Comisión celebrará reuniones de trabajo con las distintas comisiones de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.
- Para la elaboración de dictámenes u opiniones de las iniciativas, minutos o puntos de acuerdo, este órgano legislativo dependiendo de la naturaleza del asunto realizará solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Apegado a su quehacer legislativo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con aprobación de su Pleno, realizará eventos con el propósito de cubrir sus necesidades de información relacionada con los asuntos legislativos que le turnen.
- Atender todos aquellos acuerdos, proposiciones con puntos de acuerdo y solicitudes de gestión o ampliación de recursos que en relación con el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 presenten durante el proceso presupuestario, los senadores, diputados, entidades federativas, legislaturas locales, Municipios, organismos autónomos, órganos descentralizados, universidades públicas, asociaciones civiles, patronatos o fundaciones y organizaciones análogas sin fines de lucro.
- Dar seguimiento y agilizar su atención de las iniciativas, minutas y puntos de acuerdo pendientes, a través del Grupo de Trabajo para el Abatimiento del Rezago.

IV. PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

En atención a lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 146, numeral 4 y 168 del Reglamento de la Cámara de Diputados, este órgano legislativo, celebrará sus reuniones ordinarias dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, para atender las actividades descritas en el presente documento. Asimismo, en caso de que los asuntos legislativos u otra actividad lo requiera podrá citarse a reuniones extraordinarias o declararse en reunión con carácter de permanente.

Durante el proceso de examen, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, la Comisión podrá realizar las reuniones ordinarias del pleno, en cualquier día de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017 y en su caso, declararse en reunión permanente.

V. ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB (MICROSITIO) DE LA COMISIÓN

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en atención a lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 244 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuenta con un Micrositio, mediante el cual se difunde a la ciudadanía el quehacer legislativo y las actividades que realiza, así como de otros indicadores solicitados por la normatividad en materia de transparencia, entre los que destacan: Información legislativa, programas de trabajo, informes de actividades, actas, plantilla de integrantes, listados de los asuntos aprobados, documentos de consulta remitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, etc.

Es menester señalar, que a través del sitio electrónico en internet de la Cámara de Diputados también se difunden los trabajos específicos de esta Comisión, como es el caso de las publicaciones que se realizan en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 3 de octubre de 2017.